



COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA
47º periodo de sesiones
Punto 13 del orden del día

TC 47/13
29 junio 1999
Original: INGLÉS

INFORME DEL COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA SOBRE SU 47º PERIODO DE SESIONES

1 GENERALIDADES

Apertura del periodo de sesiones

1.1 El Comité de Cooperación Técnica celebró su 47º periodo de sesiones el jueves 17 de junio de 1999. La apertura de la sesión corrió a cargo del Vicepresidente del Comité, el Sr. J-M. Schindler (Francia), dado que la anterior Presidenta, la Sra. Olga Bósquez Poveda (Panamá), se había incorporado a la Secretaría, por lo que no podía seguir ostentando la presidencia. En nombre del Comité, el Vicepresidente expresó su agradecimiento a la Sra. Bósquez Poveda por la eficacia y habilidad con que había presidido el 45º y el 46º periodos de sesiones del Comité.

Discurso de apertura del Secretario General

1.2 El Secretario General expresó su agradecimiento al Comité por el éxito con que había desempeñado sus funciones amoldándose a sus nuevos métodos de trabajo, entre los que se incluyen la adopción de las políticas y estrategias de cooperación técnica de la OMI para el futuro y la aprobación de un Programa integrado de cooperación técnica (PICT) más modesto y realista para el bienio 2000-2001. El nuevo PICT se centra de manera más precisa en las necesidades prioritarias de los países en desarrollo, abordando al tiempo los programas clave de la Organización definidos por los comités técnicos sustantivos.

1.3 El Secretario General acogió con satisfacción la decisión del Comité de constituir un grupo de trabajo sobre movilización de recursos, y observó que, en el presente periodo de sesiones, volvería a centrarse en los aspectos de financiación. En este sentido, y para garantizar la ejecución de los elementos prioritarios del nuevo PICT, propuso destinar a éste 3 millones de libras esterlinas del Fondo de Cooperación Técnica en el bienio 2000-2001, lo que supone el 30% de la financiación total necesaria para ejecutar el nuevo PICT en su totalidad, por lo que el Secretario General manifestó su confianza en que una contribución tan importante de la OMI a sus propias actividades de cooperación técnica permitiera obtener los fondos necesarios de los socios en el desarrollo.

1.4 El Secretario General alabó las nuevas modalidades aprobadas por el Comité, gracias a las cuales la Secretaría había podido fomentar la cooperación regional y el establecimiento de asociaciones. En 1998 se firmaron memorandos de entendimiento con instituciones de Centroamérica y de la región de las islas del Pacífico, así como con Singapur y con el Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos. En 1999 se han firmado nuevos memorandos de entendimiento con Ghana y Kenya -para la coordinación regional de las actividades de cooperación técnica en el África central y occidental y en

el África oriental y meridional, respectivamente- y también con la ROCRAM, que va a dirigir la ejecución de ciertos proyectos de la OMI en América Latina. El Secretario General manifestó su agradecimiento a estos socios, y también al PNUD por su apoyo y cooperación a la hora de afianzar los mecanismos establecidos por la OMI para la coordinación regional de sus actividades de asistencia técnica.

1.5 El Secretario General destacó asimismo los logros conseguidos en los 10 primeros años del Programa de la OMI sobre la mujer en el desarrollo. El planteamiento de la OMI con respecto a la cuestión de la mujer en el desarrollo se definió por primera vez en 1988 con la publicación de la Estrategia para la integración de la mujer en el sector marítimo, que se ha convertido desde entonces en el Plan de acción para la igualdad de oportunidades y el progreso de la mujer en el sector marítimo. Los avances conseguidos han sido posibles gracias al apoyo continuo y a la orientación brindada por el Comité, y a la asociación con los Estados Miembros y las instituciones de formación. En este contexto, el Secretario General agradeció al Gobierno de Noruega su generoso y continuo apoyo al Programa.

1.6 El Instituto de Derecho Marítimo Internacional de la OMI celebra este año su primera década. Fue establecido en 1988 para ofrecer a los países en desarrollo posibilidades de formación de postgrado y de investigación en el campo del derecho y la legislación marítima internacional. Puesto que el 50% de las plazas de estudiantes están reservadas para mujeres, el Instituto fomenta también la integración de la mujer en las actividades marítimas. Hasta la fecha, el número de graduados del Instituto de Derecho Marítimo Internacional de la OMI, procedentes de 76 países, asciende a 180 de los cuales 46 son mujeres, lo que demuestra la eficacia de este centro como instrumento de la cooperación técnica y el desarrollo de los recursos humanos.

1.7 Teniendo en cuenta que éste era el último periodo de sesiones del Comité antes del nuevo milenio, el Secretario General destacó que era esencial hacer balance de la situación actual para poder hacer frente a los retos del futuro. La tendencia general en el sector marítimo apunta a incesantes adelantos técnicos, la liberalización de los servicios marítimos y una competencia cada vez mayor en un sector que es el principal pilar del comercio internacional. Para conseguir sus objetivos de avanzar hacia una navegación más segura y un mar más limpio en el próximo milenio, la OMI tendrá que seguir fomentando la calidad en el sector marítimo. Con esta finalidad, la Organización debe centrar su atención en las personas, en el fomento de una cultura de la seguridad y una conciencia ambiental en todas sus actividades y en la implantación eficaz y uniforme de las normas existentes. La OMI ya está haciendo mucho en ese sentido mediante el proceso de reglamentación, y en la actualidad es un hecho ampliamente reconocido que la cooperación técnica es un medio tangible para mejorar a escala mundial la calidad de las personas y los sistemas y favorecer una implantación y ejecución eficaces.

1.8 Teniendo presente lo anterior, el Comité había avanzado considerablemente en la tarea de fortalecer el desarrollo y la ejecución del Programa de cooperación técnica de la OMI y había habilitado todos los mecanismos de apoyo necesarios, aunque seguía siendo necesario contar con una asociación más firme para garantizar una financiación sostenida en el próximo siglo. En ese sentido, el PICT aprobado para el bienio 2000-2001 es un programa realista, que prestará una asistencia muy necesaria y que, con la aprobación del Consejo y del Comité, permitirá a la propia OMI poner un gran empeño en su financiación. Por lo tanto, el Secretario General instó a los Estados Miembros, a la comunidad de donantes y al sector a que se sumaran a ese empeño, manteniendo e incrementando su apoyo financiero al PICT.

1.9 Antes de concluir su discurso de apertura, el Secretario General recordó que el Comité examinaría sus nuevos métodos de trabajo con miras a informar de los resultados al Consejo. En este sentido, mencionó que había debatido con el Presidente del Consejo la posibilidad de asignar más tiempo a las reuniones del Comité y había propuesto asignar medio día más al periodo de sesiones de noviembre en los años en los que no se reúna la Asamblea.

Aprobación del orden del día

1.10 Atendiendo a una propuesta del Reino Unido, el Comité aprobó el orden del día que figura en el documento TC 47/1, con la siguiente enmienda:

Sustituir el punto 2 del documento TC 47/1 por:

"Elección del Presidente y el Vicepresidente,

- .1 para 1999
- .2 para el año 2000."

1.11 Al acordar esta enmienda al orden del día, el Comité acordó también que en el futuro las elecciones de presidente y vicepresidente deben celebrarse al final del correspondiente periodo de sesiones para que haya continuidad y la Mesa del Comité esté ya constituida al principio de cada periodo de sesiones.

2 ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE

2.1 Para 1999: El Comité eligió por aclamación al Sr. Fernando D'Alessio (Perú) Presidente para 1999. El Sr. Jean-Marc Schindler (Francia) fue reelegido Vicepresidente para 1999, también por aclamación.

2.2 Para el año 2000: El Sr. Moin Uddin Ahmed (Bangladesh) fue elegido por aclamación Presidente para el año 2000, y el Sr. Schindler (Francia) fue reelegido Vicepresidente, también por aclamación.

3 LABOR DE OTROS ÓRGANOS

3.1 El Comité examinó el documento TC 47/3, en el que se da cuenta de los resultados del 81º periodo de sesiones del Consejo, el 79º periodo de sesiones del Comité Jurídico y el 7º periodo de sesiones del Subcomité de Implantación por el Estado de Abanderamiento relacionados con cuestiones de cooperación técnica.

3.2 Además de la información recogida en dicho documento, el Director de la División de Cooperación Técnica informó al Comité de los resultados del 71º periodo de sesiones del Comité de Seguridad Marítima (mayo de 1999), que se había celebrado después de distribuirse el documento.

3.3 El Comité tomó nota de la información facilitada.

3.4 Dentro de este punto del orden del día también se examinó el documento TC 47/3/1, en el que se hace referencia a la resolución N° 5, titulada "Establecimiento de un fondo internacional SAR", de la Conferencia de Fremantle de 1998 sobre búsqueda y salvamento marítimos (SAR) y el Sistema mundial de socorro y seguridad marítimos (SMSSM), que tuvo lugar en Fremantle (Australia) en septiembre.

3.5 El Comité tomó nota de que en el último periodo de sesiones del CSM, tras debatirse los antecedentes de la antedicha resolución, y en vista de las repercusiones financieras que tendría la aplicación de la propuesta, repercusiones que todavía se desconocen y que merecerían un examen serio y exhaustivo, se acordó que en el 4º periodo de sesiones del Subcomité de Radiocomunicaciones y de Búsqueda y Salvamento (COMSAR), que se celebrará en julio de 1999, debían analizarse cabalmente todos los aspectos técnicos de la propuesta, y se decidió que el informe del 4º periodo de sesiones del Subcomité COMSAR se examinaría en la próxima reunión del CSM.

3.6 El Comité tomó nota de las conclusiones del CSM y acordó aplazar toda decisión sobre la resolución N° 5 hasta que la cuestión se haya examinado en el 72º periodo de sesiones del CSM y en el 4º periodo de sesiones del Subcomité COMSAR.

4 PROGRAMA INTEGRADO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

4.1 Informe anual correspondiente a 1998

4.1.1 Al presentar este punto del orden del día, el Director de la División de Cooperación Técnica señaló al Comité que en el documento TC 47/4 se facilita información con respecto a la ejecución de 95 proyectos diferentes, que, conjuntamente, supusieron un desembolso total en 1998 de alrededor de 7 millones de dólares de los Estados Unidos. En el informe se sintetizan los vínculos entre nuevas iniciativas políticas que pueden haber influido en la planificación y la ejecución de esos proyectos, y se pone de manifiesto que el programa definitivo vino determinado, no solamente por la relación tripartita entre los países receptores, los proveedores de recursos y la OMI, sino también por la prioridad relativa que cada agente concede a determinadas cuestiones en una región concreta.

4.1.2 Varias delegaciones alabaron la claridad y precisión del Informe anual. También se elogió el análisis temático de los distintos componentes del documento, que hace resaltar la distribución de proyectos por materia y por región. Se señaló que el Informe anual constituye una herramienta útil para la planificación futura del PICT.

4.1.3 Tras observar, de manera especial, el énfasis puesto en la formación marítima como cuestión prioritaria del programa general, la delegación de Côte d'Ivoire se mostró satisfecha por la vinculación existente entre el Programa de la OMI "La mujer en el desarrollo" y la importancia que se da a las becas de formación para mujeres.

4.1.4 Se señaló que se ha adjuntado un nuevo apéndice en el que figura una lista de los apoyos en especie facilitados a los proyectos del PICT durante 1998. El Comité tomó nota de la importancia de tales contribuciones para el éxito de los proyectos de cooperación técnica, ya se trate de expertos, medios de acogida, becas o equipo, y reconoció que el apoyo en especie constituye otro ejemplo de cooperación técnica entre países en desarrollo.

4.1.5 Dado que el valor relativo de los distintos bienes y servicios varía según la región y la divisa que se utilice, no puede asignarse a tales bienes y servicios un valor preciso en dólares. No obstante, cuando los donantes o el personal de ejecución han indicado ese costo, éste se ha reflejado debidamente en el apéndice como gasto estimado.

4.1.6 Se animó a los Estados Miembros a que continuasen proporcionando ayuda en especie, como servicios y equipo, que complementan las necesidades presupuestarias de los proyectos de cooperación técnica, y también a que ayuden a la Secretaría a llevar un registro preciso de estos elementos de cooperación técnica facilitando el costo exacto de cada elemento aportado.

4.1.7 El Comité tomó nota del Informe anual correspondiente a 1998 y solicitó que sus observaciones y propuestas se tuviesen en cuenta a la hora de elaborar y ejecutar el PICT.

4.2 Informe sobre el estado del programa actual

4.2.1 El Comité examinó los documentos TC 47/4/1 y TC 47/INF.2, ambos elaborados por la Secretaría. En el documento TC 47/4/1 se reseña el estado del PICT correspondiente al bienio 1997-1999, incluido un resumen del estado actual de la financiación y las actividades prioritarias para 1999. En el documento TC 47/INF.2 figura el texto de una resolución adoptada en el reciente Simposio de alto nivel sobre desarrollo marítimo internacional en la región del Caribe, además de información sobre las actividades de asistencia técnica de la OMI en esa región.

4.2.2 Al presentar estos dos documentos, el Director de la División de Cooperación Técnica señaló que el documento TC 47/4/1 es el segundo informe sobre el estado del PICT actual y que el mismo es una

actualización de la información que figura en el primer informe, el cual fue examinado por el Comité en su 45º periodo de sesiones, celebrado en junio de 1998.

4.2.3 Informó al Comité de que el número de proyectos y actividades operacionales ha aumentado de 80 a 87 y que se han ultimado 23 proyectos. También informó al Comité de que si bien se han obtenido algunos fondos gracias a una contribución complementaria del Fondo de Cooperación Técnica, para 1998-1999, al Programa de cooperación IMO/Noruega y a otros donantes, el financiamiento asegurado sólo alcanza el 40% de las necesidades totales, lo que significa que muchos proyectos y actividades del actual PICT no pueden ejecutarse. No obstante, se espera que con la aprobación de un modesto y realista PICT para el periodo 2000-2001 y con una contribución financiera significativa al Programa de parte del Fondo de Cooperación Técnica, pueda reforzarse de manera considerable la ejecución del nuevo PICT.

4.2.4 Muchas delegaciones, tras elogiar la información facilitada por la Secretaría en los dos documentos, aportaron información adicional sobre su situación por lo que respecta a la mejora de las administraciones marítimas y la actualización de la legislación marítima a fin de adecuarse a las normas de la OMI, y manifestaron su agradecimiento por las diversas actividades de cooperación técnica que en su beneficio han llevado a cabo tanto la OMI como otros socios en el desarrollo desde el último informe sobre el estado del Programa, incluida asistencia para la implantación del Convenio de Formación, cursos de formación sobre implantación por el Estado de abanderamiento y supervisión por el Estado rector del puerto, seminarios sobre facilitación del tráfico marítimo internacional, y formación con respecto al Convenio de Cooperación.

4.2.5 Se señaló que el programa para la región del Caribe pareciese haber tenido más éxito por lo que se refiere a la captación de fondos de donantes, por lo que se sugirió que tal vez podrían extraerse conclusiones para aplicar la experiencia a otras regiones.

4.2.6 El Comité también tomó nota de una propuesta para centrar los esfuerzos en la mejora de las administraciones marítimas dentro del programa para la región de los Estados árabes/mar Mediterráneo correspondiente a 1999 y en acometer asimismo actividades relativas a la implantación por el Estado de abanderamiento y al cumplimiento del Convenio de Formación. Con respecto a los asuntos relativos a la supervisión por el Estado rector del puerto, se propuso que, dadas las dificultades financieras existentes para establecer la secretaría y el centro de información del Memorando de entendimiento del Mediterráneo sobre supervisión por el Estado rector del puerto, la Organización podría prestar apoyo financiero para que puedan llevar a cabo debidamente sus cometidos.

4.2.7 A este respecto la Secretaría informó que la práctica establecida es que los distintos memorandos de entendimiento regionales sobre supervisión por el Estado rector del puerto sean autosuficientes financiándose por medio de contribuciones hechas de conformidad con los acuerdos financieros que sean del caso suscritos entre los miembros de los memorandos. No obstante, y siempre que la Secretaría reciba las oportunas solicitudes de asistencia técnica, se podría considerar la posibilidad de prestar apoyo técnico adicional a las secretarías y a los centros de información de los nuevos acuerdos sobre supervisión por el Estado rector del puerto.

4.2.8 Como respuesta a una intervención acerca de una posible coordinación entre los proyectos de la OMI aprobados en el marco del PICT relativos a formación en materia de supervisión por el Estado rector del puerto en la región de Asia y del Pacífico en 1999, y los que ya están en ejecución en el marco del Memorando de entendimiento de Tokio (seminarios para los funcionarios encargados de la supervisión por el Estado rector del puerto), el Comité tomó nota de la explicación ofrecida por la Secretaría acerca de las diferencias entre ambos planes de formación. No obstante, el Comité señaló que la Secretaría entraría en contacto con la Secretaría del Memorando de entendimiento de Tokio para coordinar sus respectivos programas a fin de evitar una posible duplicación.

5 FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

5.1 Informes sobre las actividades del Programa para 1998-1999

5.1.1 Se sometió al examen del Comité el documento TC 47/5, además del documento conexo del Consejo C 82/12(a), los cuales fueron presentados por el Director de la División de Cooperación Técnica. En estos documentos se facilita información sobre el estado de ejecución del programa del Fondo de Cooperación Técnica aprobado por el Consejo y por el Comité para el bienio 1998-1999.

5.1.2 El Comité tomó nota de la información facilitada por las delegaciones sobre la asistencia que habían recibido de la OMI y acerca de las necesidades adicionales que podrían cubrirse a través del programa del Fondo de Cooperación Técnica a nivel regional y nacional.

5.1.3 Con respecto al plan piloto para la coordinación regional de la ejecución de las actividades de cooperación técnica, y en especial su componente de presencia regional, una delegación hizo hincapié en que la evaluación de sus efectos ha de verse como un proceso continuo y que su ampliación a otras regiones en desarrollo no debería depender de una evaluación concreta de resultados que pueda llevarse a cabo en el futuro. A este respecto, las decisiones adoptadas por la Asamblea con respecto a la transferencia de los excedentes del Fondo de imprenta al Fondo de Cooperación Técnica (resolución A.873(20)) facilita un mecanismo mediante el que puede asegurarse el financiamiento necesario para ampliar la presencia regional de la OMI a otras zonas del planeta.

5.1.4 Esta misma delegación señaló que en los países en desarrollo existen expertos especializados en temas marítimos y recomendó que se recurriera a ellos para las actividades de cooperación técnica.

5.1.5 En respuesta a estas observaciones, el Secretario General señaló que no se estaba a la espera de una evaluación de la presencia regional para proceder a examinar su posible ampliación a otras regiones. Asimismo aclaró que la Organización siempre procura hacer uso de los servicios de expertos locales para sus proyectos de asistencia técnica y que eso es lo que se está haciendo. Hizo un llamamiento a los Estados Miembros para que faciliten a la Secretaría listas de expertos marítimos que estén disponibles para llevar a cabo actividades de cooperación técnica.

5.1.6 El Comité tomó nota, con reconocimiento, del informe sobre el actual programa del Fondo de Cooperación Técnica.

5.2 Programa propuesto para 2000-2001

5.2.1 El Comité examinó los documentos TC 47/5/1 y el documento conexo del Consejo C 82/12(b), que fueron presentados por el Director de la División de Cooperación Técnica. En estos documentos se recogen las propuestas del Secretario General sobre la utilización de los recursos del Fondo de Cooperación Técnica para ayudar a financiar el nuevo PICT para el bienio 2000-2001, cuyas necesidades se cifran en alrededor de 16,6 millones de dólares.

5.2.2 En este sentido, el Comité observó que la contribución del Fondo de Cooperación Técnica propuesta para el próximo bienio ascendía a 3 millones de libras (unos cinco millones de dólares), lo que equivale, aproximadamente, al 30% de las necesidades totales del nuevo PICT. Tomó nota asimismo de que esta contribución permitiría ayudar a todas las regiones en desarrollo a afianzar su capacidad humana e institucional para poder implantar de manera eficaz las normas marítimas mediante la prestación de servicios de asesoría, becas y formación en grupos, y mediante el plan piloto aprobado para la coordinación regional de la ejecución de las actividades de cooperación técnica.

5.2.3 En respuesta a las observaciones de las delegaciones sobre las propuestas que figuran en el documento C 82/12(b), la Secretaría aclaró los siguientes aspectos:

- .1 la consignación del Fondo de Cooperación Técnica propuesta para el próximo bienio supone un aumento del 5,26% sobre la cuantía aprobada por el Consejo y el Comité para 1998-1999;
- .2 la Secretaría ya ha entablado conversaciones con varios posibles socios en el desarrollo para conseguir su participación en la financiación de los gastos y, de esta manera, los fondos adicionales necesarios para ejecutar el PICT en su totalidad en el próximo bienio. En este sentido, la aprobación por parte del Comité del Programa propuesto para el Fondo de Cooperación Técnica reforzaría la capacidad de la Secretaría para obtener los fondos adicionales necesarios;
- .3 la implantación por el Estado de abanderamiento será sin duda el núcleo del Programa propuesto para el Fondo de Cooperación Técnica, dado que la gran mayoría de las actividades de cooperación técnica de la OMI en las esferas de la seguridad marítima, la protección del medio marino y los asuntos jurídicos sirven de base para una implantación eficaz y uniforme de las normas por los Estados de abanderamiento;
- .4 la distribución regional de los fondos propuesta debe entenderse en función de las siguientes consideraciones:
 - el grado de desarrollo económico de una región concreta es sólo uno de los criterios posibles para asignar los recursos: existen otros factores, entre los que cabe destacar la intensidad de las actividades marítimas en la región, las necesidades relativas de los beneficiarios y los intereses de la comunidad de donantes; y
 - además de la consignación del Fondo de Cooperación Técnica destinada expresamente a cada una de las regiones, éstas también se benefician de fondos adicionales mediante las partidas previstas para actividades mundiales y de coordinación regional.

5.2.4 Varias delegaciones pidieron que se examinara la posibilidad de conceder más apoyo económico a África. En ese sentido, la Secretaría informó de que, en consonancia con la política del sistema de las Naciones Unidas de apoyar el desarrollo socioeconómico de África, la OMI seguía dando prioridad a dicha región de la siguiente manera:

- .1 la región recibiría de hecho alrededor del 29% de las consignaciones totales del Fondo de Cooperación Técnica para el bienio 2000-2001, teniendo en cuenta tanto la asignación expresa a la región como el apoyo adicional que recibirá a través de las partidas destinadas a actividades mundiales y a coordinación regional;
- .2 en relación con esta última, la OMI ha establecido dos oficinas en África para sendos coordinadores regionales, y las negociaciones para la apertura de una tercera oficina en esa región se encuentran en una fase muy avanzada; y
- .3 la Secretaría también ha entablado conversaciones con Finlandia, la Comisión Europea, CMEAOC y otros posibles socios en el desarrollo respecto de una amplia gama de proyectos de cooperación técnica en el África subsahariana y en el norte de África (Estados árabes/mar Mediterráneo).

5.2.5 El Comité tomó nota de las necesidades de asistencia técnica señaladas por otras varias delegaciones y de las propuestas para la movilización de los recursos necesarios.

5.2.6 El Comité aprobó el Programa del Fondo de Cooperación Técnica para el bienio 2000-2001 y acogió con satisfacción y agradecimiento la sustancial contribución financiera de los Estados Miembros a las futuras

actividades de cooperación técnica de la Organización. Recordando el carácter tripartito del PICT, el Comité concluyó el examen de este punto instando tanto a quienes aportan los recursos como a quienes los reciben a sumarse al compromiso de la Organización con su propio PICT participando en su financiación, de manera que el Programa pueda ejecutarse en su totalidad durante el próximo bienio.

6 MOVILIZACIÓN DE RECURSOS - INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO

6.1 El presidente del Grupo de trabajo, Sr. J-M. Schindler, presentó el documento TC 47/6 (Movilización de recursos - Informe del Grupo de trabajo). Al hacerlo, subrayó la evolución de la constitución del Grupo de trabajo y agradeció el apoyo recibido de los Estados Miembros y de la Secretaría. Señaló que la estructura regional del PICT justificaba ampliar las actividades del Grupo a escala regional como base para ampliar los apoyos. Por consiguiente, daba las gracias a las delegaciones que habían tomado la iniciativa de actuar como puntos de contacto regionales y que ya habían tomado medidas concretas para movilizar recursos con destino al PICT. Había otras cuantas delegaciones que estaban tramitando acuerdos similares para actuar como puntos de contacto con el fin de establecer apoyos de carácter multilateral y bilateral.

6.2 El presidente subrayó que los dos coordinadores regionales de la OMI recientemente nombrados para África eran piezas clave para consolidar y ampliar la base de recursos del PICT en las respectivas subregiones.

6.3 Refiriéndose al informe, el Comité agradeció al presidente, a los participantes en el Grupo de trabajo y a la Secretaría el esfuerzo colectivo que habían realizado para elaborarlo y su dedicación.

6.4 El Comité refrendó las siguientes propuestas como punto de partida para elaborar una estrategia pragmática de movilización de recursos:

- "1 puede recordarse que en el 46º periodo de sesiones del Comité de Cooperación Técnica, en noviembre de 1998, el párrafo 5 del documento TC 46/4 hacía referencia a los enlaces entre el transporte marítimo, “desarrollo sostenible” y la “mitigación de la pobreza”, los últimos dos temas han cobrado importancia en años recientes convirtiéndose en un tema central a nivel internacional para cuestiones de financiación multilateral/bilateral por parte de donantes. En dicho contexto, la Secretaría propuso que se llevaran a cabo estudios en cooperación con los Estados Miembros con objeto de demostrar la vinculación entre una infraestructura de transporte marítimo viable, segura y que no afecte al medio ambiente, desarrollo sostenible y mitigación de la pobreza. Se insta a los Estados Miembros a cooperar con la Secretaría en facilitar información que podría establecer dicho vínculo. Por lo tanto, sería una ventaja si el siguiente folleto de cooperación técnica al igual que los PICT futuros, pudieran hacer hincapié en la interrelación entre dichas áreas de interés, haciendo por consiguiente más atractivo al PICT para la comunidad internacional de donantes;
- .2 adicionalmente a los programas normalmente recibidos por regiones dentro del PICT, los proyectos aplicables a mecanismos específicos de financiamiento, tales como el Convenio IV de Lomé, los programas MEDA, TACIS y PHARE de la CE, etc., deberían clasificarse bajo la sección correspondiente del documento PICT con objeto de hacerlos más atractivos a los donantes en cuestión;
- .3 se invita de la manera más atenta a los miembros de la comunidad de donantes a establecer acuerdos de asociación con la OMI como una premisa para extender la base de recursos para la implantación del PICT;
- .4 se invita a los Estados Miembros beneficiarios y a las entidades regionales a trabajar en estrecha cooperación con la OMI y a aplicar perfiles de proyectos y documentos de proyectos como instrumentos para atraer y generar apoyo financiero a través de los canales

multilaterales y bilaterales. Se solicita a aquellas delegaciones que ya han tomado medidas al respecto o tienen contemplado hacerlo, a que informen de los resultados de sus iniciativas durante la próxima sesión del Comité de Cooperación Técnica;

- .5 se invita de la manera más atenta a los Estados Miembros a organizar reuniones nacionales en que haya un acercamiento entre entidades de desarrollo cooperativo y entidades marítimas, representantes del sector corporativo y la OMI, con objeto de fomentar el apoyo del PICT. Un informe a las sesiones del Comité de Cooperación Técnica relativo a los avances realizados sería altamente apreciado;
- .6 se solicita a los Estados Miembros investigar a nivel nacional, si los donativos corporativos al PICT estarían exento de impuestos. En los casos en que los resultados sean afirmativos, podrían constituir medios potenciales para apoyar el PICT. Se invitó a la Secretaría a que, en función de los resultados de esa investigación, anime a los Estados Miembros a instaurar un sistema de desgravación fiscal para tales donativos;
- .7 en vista del gran éxito obtenido por la película *Titanic*, se solicita a la Secretaría pida a su productor apoyo financiero para el PICT como un todo o para proyectos de seguridad marítima específicos;
- .8 la Secretaría deberá considerar entrar en negociación con fabricantes y proveedores de capacitación marítima e instalación de equipo (en especial con los principales) con objeto de garantizar el apoyo financiero del PICT o descuentos atractivos en favor de Estados Miembros en desarrollo, ya sea con el propósito de capacitación o de implantación. En segunda instancia, los términos comerciales negociados deberán comunicarse a las instituciones de capacitación y/o administraciones marítimas de los Estados Miembros en desarrollo;
- .9 la OMI deberá hacer todo lo posible por designar sin demora otros coordinadores regionales, ya que se considera que la presencia de campo de la Organización facilitaría su efecto en estrategias de desarrollo nacional y regional, y proporcionaría una participación activa a nivel de campo en el desarrollo y ejecución del PICT de manera asociada con Estados Miembros, Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas e instituciones donantes multilaterales; y
- .10 se apreciarían altamente comentarios y sugerencias adicionales en forma continua por parte de los Estados Miembros, de manera que se dé realismo al mandato del Grupo de trabajo."

6.5 Prestando especial atención a las situaciones que requieren información o medidas de los Estados Miembros, se pidió a la Secretaría que distribuya una circular refundida en la que se pida la información y los datos que procedan.

6.6 El Comité tomó nota de que la Secretaría está manteniendo consultas con la Comisión Europea para ampliar la financiación destinada al PICT, que incluye una cantidad aprobada de 2,08 millones de Euros (equivalente a 2,27 millones de dólares de los Estados Unidos, aproximadamente) para financiar las siguientes actividades del PICT:

"Fortalecimiento de las administraciones marítimas de los países en desarrollo del Mediterráneo: Refuerzo de los medios necesarios para desempeñar efectivamente las funciones de Estado rector del puerto y de Estado de abanderamiento;"

"Desarrollo y fortalecimiento de las administraciones marítimas del Mediterráneo en sus funciones de Estado de abanderamiento para la implantación del Convenio de Formación de 1995;"

"Desarrollo y fortalecimiento de la capacidad de los Estados de abanderamiento para la implantación del Código IGS;" e

"Instalaciones portuarias para la recepción de las basuras generadas por los buques, aguas de sentina y aguas oleosas."

Se espera que la OMI y la Comisión firmen un acuerdo de implantación en septiembre de 1999.

6.7 También se está en negociaciones con el Gobierno de Finlandia, negociaciones que pueden tener como resultado el apoyo financiero a una serie de actividades del PICT. De los resultados de esas consultas se informará al Comité oportunamente.

6.8 El Comité reconoció asimismo que el mandato del Grupo de trabajo es un mandato a largo plazo, y acordó, por tanto, prorrogarlo durante el bienio 2000-2001.

7 ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO: ESTADO DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LOS ESTADOS MIEMBROS

7.1 El Comité examinó el documento TC 47/7/Rev.1, en el que se clasifican los datos recibidos por la Secretaría en respuesta a las circulares N° 2073, N° 2090 y N° 2094, que tratan, respectivamente, de las actividades de cooperación técnica previstas y en curso, de las autoridades nacionales responsables de la ayuda al desarrollo y de las instituciones que proporcionan asistencia técnica al sector marítimo.

7.2 Los aspectos de intercambio de información sobre asistencia y cooperación técnica se plantearon por primera vez en junio de 1998, en el 45° periodo de sesiones del Comité. Posteriormente, el Comité decidió en su 46° periodo de sesiones, celebrado en noviembre de 1998, aplazar la preparación del documento con objeto de dar más tiempo para responder a los cuestionarios, y por consiguiente, amplió el plazo para recibir información hasta el 1 de febrero de 1999.

7.3 La Secretaría compiló las respuestas recibidas en el documento TC 47/7/Rev.1, en el que para facilitar la búsqueda, la información se clasifica por regiones y las actividades, de acuerdo con su carácter regional, nacional o mundial y en función del receptor. El documento se volvió a redactar para incorporar información revisada, por lo que el documento TC 47/7 ha sido sustituido por el documento TC 47/7/Rev.1. Ante el Comité, se destacaron dos aspectos concretos del documento:

Los datos recibidos por la Secretaría se presentaron en múltiples formatos, desglosados de manera muy diversa, de modo que fue necesario cierto esfuerzo para corregir estas discrepancias y armonizar la presentación general de la información. Por tanto, se decidió que convendría centrarse en algunos puntos principales de referencia, tales como el título del proyecto, el donante, el lugar del proyecto, la denominación del organismo encargado de su ejecución, el calendario, y sobre todo, los contactos clave del proyecto. La Secretaría había tratado de presentar la información de la manera más clara posible, teniendo en cuenta que el principal objetivo de esta tarea es identificar fuentes de financiación bilaterales o de otro tipo para actividades marítimas en un determinado país o región.

El documento presentado al Comité engloba unas 20 respuestas recibidas por la Secretaría, y es evidente que en el futuro será necesario contar con una base de datos informática para recoger los datos, en vista de su volumen y complejidad, de una manera sistemática que permita clasificar la información automáticamente y encontrarla.

7.4 El Presidente elogió el inventario sobre la "Asociación para el progreso" como un documento de gran valor y una herramienta útil para potenciar la sinergia entre quienes aportan los recursos y los posibles receptores y fomentar el establecimiento de vínculos más estrechos con el PICT al planificar el empleo de recursos financieros y humanos en programas marítimos.

7.5 El Comité instó a los Estados Miembros y a los organismos que prestan asistencia técnica en el sector marítimo a que tuvieran en cuenta esta información al planear sus respectivos programas de asistencia técnica, con objeto de mejorar la coordinación sobre el terreno y utilizar los recursos de ayuda al desarrollo de manera más eficiente. El Comité invitó asimismo a los Estados Miembros a que cooperaran con la Secretaría de la OMI con miras a establecer vínculos con las actividades bilaterales de cooperación técnica previstas y en curso.

7.6 El Comité pidió también a las autoridades y organizaciones nacionales que no hayan contestado aún al cuestionario que remitan sus datos a la Secretaría.

8 LA MUJER EN EL DESARROLLO

8.1 La persona responsable en la OMI del Programa "La mujer en el desarrollo" presentó el informe en el que se resumen las actividades institucionales y operacionales llevadas a cabo en los 10 primeros años de este Programa, cuyo principal objetivo ha sido reconocer el papel de la mujer en el sector marítimo y hacer más visible la participación de ésta.

8.2 El Comité había aprobado tres resoluciones para promover la participación de la mujer en el sector marítimo, y la atención que se presta en el Programa a la formación se había respaldado con una resolución similar aprobada en la Conferencia sobre el Convenio de Formación celebrada en 1995.

8.3 La promoción de esta cuestión se ha visto impulsada con un programa especial de becas para mujeres y con la celebración de seminarios regionales de sensibilización celebrados en la Academia de formación marítima de Alejandría, la Escuela de formación marítima de Cabo Verde, la Escuela de formación marítima de Veracruz (México) y la Escuela de formación marítima de Malawi.

8.4 Unas 12 delegaciones manifestaron su decidido apoyo a la labor realizada durante los 10 primeros años del Programa de la OMI "La mujer en el desarrollo", y se elogió a la Organización el haber establecido con éxito un programa de desarrollo para la mujer.

8.5 La delegación del Canadá se refirió a los objetivos similares que se persiguen en el Canadá con respecto a la sensibilización hacia los problemas relacionados con la igualdad entre los sexos y apoyó en particular la promoción de mujeres a puestos directivos de responsabilidad.

8.6 La delegación de Noruega señaló que el Programa "La mujer en el desarrollo" presenta un conjunto de medidas amplio y bien estructurado, y elogió a la OMI por asignar recursos del Fondo de Cooperación Técnica a dicho programa.

8.7 Varias delegaciones informaron al Comité de los beneficios que ha aportado este programa de la OMI a su desarrollo nacional por lo que respecta a la sensibilización hacia los problemas relacionados con la igualdad entre los sexos y la integración de la mujer en el sector marítimo.

8.8 La delegación de Liberia señaló el importante incremento que se ha experimentado recientemente en el empleo de mujeres en las administraciones marítimas y portuarias, y elogió al Secretario General por marcar la pauta entre los organismos de las Naciones Unidas.

8.9 El Rector de la Universidad Marítima Mundial (UMM) comunicó al Comité que la Junta de Gobierno de la Universidad había aprobado la utilización de fondos de la reserva interna para incrementar el número de alumnas. El resultado de tal iniciativa había sido un notable incremento en el número de alumnas, que pasó del 6% en 1996 al 22% en 1999. Además, varios donantes habían respondido de manera positiva a esta cuestión prioritaria aumentando su subvención de becas. El Rector concluyó afirmando que la consecución de estos objetivos había resultado beneficiosa tanto para las alumnas como para la propia Universidad, que había conseguido fondos adicionales.

8.10 El Presidente manifestó la gratitud del Comité al Gobierno de Noruega por su constante apoyo al Programa de la OMI "La mujer en el desarrollo" desde sus inicios. Ese Gobierno había sido el mayor defensor tanto del establecimiento como del desarrollo de dicho Programa y había prestado su firme apoyo a la promoción de esta cuestión financiando varios proyectos, entre los que cabía destacar el Programa especial de becas para mujeres. Señaló que era indicativo de los avances que se habían conseguido en los últimos 10 años que este aspecto intersectorial del desarrollo se hubiera convertido en un elemento más del Programa integrado de cooperación técnica (PICT) de la Organización para el bienio 2000-2001, e instó al Comité a que siguiera apoyando las metas y objetivos del Programa.

8.11 El Comité aprobó el informe sobre las actividades llevadas a cabo en el marco del Programa de la OMI "La mujer en el desarrollo" desde su creación en 1989 hasta el mes de abril de 1999.

9 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN MARÍTIMA

9.1 Universidad Marítima Mundial

9.1.1 El Secretario General hizo referencia a los documentos C 82/17(a) y C 82/17(b), e informó al Comité de que los frutos del Plan estratégico de la Universidad a largo plazo se estaban viendo ahora, en 1998, año en el que se registró la mayor matriculación de estudiantes (114), el mayor número total de estudiantes (213), el mayor número de matrículas de mujeres (16) y el mayor número de graduaciones (116, graduados de 55 países). También se registró un notable aumento de las becas para nuevos estudiantes, procedentes tanto de terceras partes donantes como de los Gobiernos o empresas que envían a estudiantes a la Universidad. La Universidad también ha conseguido avances sustanciales en su empeño de elevar el nivel académico y potenciar el reconocimiento internacional de su programa de postgrado.

9.1.2 El Secretario General informó asimismo de que la Universidad cuenta con una sólida base financiera y prevé unos ingresos totales de 7 597 000 dólares, frente a unos gastos totales de 7 330 000, cifras que representan, respectivamente, un aumento del 3% y del 5% con respecto a 1998.

9.1.3 Expresó su agradecimiento al Gobierno de Suecia, que había financiado un tercio de los gastos de funcionamiento de la Universidad, así como a distintos Gobiernos y organizaciones que habían prestado apoyo financiero a la Universidad.

9.1.4 Una delegación planteó el problema de que, debido a la reestructuración de los cursos de la Universidad, hay graduados que están en posesión de títulos de cursos que ya no se imparten. El Secretario General aseguró al Comité que la Universidad examinaría detenidamente la evolución de los cursos a lo largo de los años.

9.1.5 El Secretario General informó al Comité de que la Universidad seguiría examinando posibles vías para responder a la necesidad de ofrecer cursos breves para personal directivo superior.

9.1.6 El Comité tomó nota de la información facilitada y agradeció el apoyo constante de los donantes.

9.2 Instituto de Derecho Marítimo Internacional de la OMI

9.2.1 En relación con los documentos C 82/18(a), C 82/18(a)/Add.1, C 82/18(b) y C 82/18(b)/Add.1, el Secretario General informó de que el Instituto celebra este año su décimo aniversario y goza de reconocimiento académico a escala internacional. Cuenta ya con 180 graduados procedentes de 76 países.

9.2.2 El Secretario General destacó que los países en desarrollo habían aumentado sus contribuciones al Instituto del 11% en 1989 hasta un 75% en la actualidad.

9.2.3 El Secretario General agradeció al Gobierno de Malta que hubiera sufragado el coste de ampliar los locales del Instituto, obra que se ultimaré en septiembre de este año, antes de iniciarse el nuevo curso académico.

9.2.4 Por lo que respecta al contrato de arrendamiento del edificio del Instituto, que vence en el año 2000, el Secretario General informó al Comité de que el Gobierno de Malta ha acordado prorrogar el contrato y de que los representantes del Gobierno de Malta y de la Secretaría se reunirán próximamente para examinar esta cuestión.

9.2.5 El Comité tomó nota de la información facilitada y agradeció al Gobierno de Malta y a los donantes su continuo apoyo.

9.3 Academia Marítima Internacional de la OMI (Trieste)

9.3.1 El Comité examinó el documento TC 47/9/2. El Director de la División de Cooperación Técnica expresó el profundo agradecimiento de la Secretaría por la aportación del Gobierno de Italia de un billón de liras italianas (aproximadamente, 515 393 dólares de los Estados Unidos) para las actividades de formación marítima de la Academia Marítima Internacional de la OMI (Trieste) en 1999.

9.3.2 El observador de la Organización Hidrográfica Internacional declaró que la OHI siempre ha brindado su apoyo, directa o indirectamente, a la Academia, cediendo personal decente para impartir los cursos de hidrografía en la Academia, y se comprometió a seguir haciéndolo.

9.3.3 Varias delegaciones acogieron con satisfacción el éxito de la Academia y manifestaron su agradecimiento al país anfitrión y a los países y organizaciones donantes por su apoyo.

9.3.4 La delegación de Italia aseguró al Comité que el Gobierno de Italia seguiría prestando su apoyo y pidió a los Estados Miembros que envíen a sus candidatos nacionales a la Academia en el futuro.

9.3.5 El Comité tomó nota de la información facilitada y agradeció al Gobierno de Italia y a la OHI su apoyo constante a la Academia.

9.4 Otras actividades de formación

9.4.1 El Comité examinó el documento TC 47/9/3 y tomó nota de los cursos y becas de formación en una amplia gama de disciplinas marítimas ofrecidos por los Gobiernos y entidades de distintos países, en particular por el CIAGA y CIABA, en Brasil; el Instituto de Formación Portuaria de El Havre (Francia); las escuelas de formación marítima de Mazatlán, Tampico y Veracruz, en México; y la compañía neerlandesa Smit Tak B.V.

9.4.2 El Comité tomó nota de que todo el material didáctico correspondiente a los tres niveles de los cursos modelos de formación de la OMI sobre la lucha contra los derrames de hidrocarburos, Nivel 1 -Primer responsable, Nivel 2 -Supervisor/jefe en el lugar del siniestro, Nivel 3 -administradores/ gestores de categoría superior, y el curso de formación de instructores, han quedado ultimados. Se tomó nota de que los niveles 1, 2, 3 y 4 se encuentran disponibles en versión impresa y en disco compacto CD-ROM; y se dispone de transparencias para los niveles 1, 2 y 3 en ruso. En cuanto a la versión española, sólo existe impreso el Nivel 1, pero aún está siendo ultimada en la Organización.

9.4.3 Desde el último periodo de sesiones del Comité, los cuatro niveles de los cursos modelo sobre derrames de hidrocarburos se han impartido en 13 ocasiones a más de 350 participantes procedentes de 20 países. Se informó al Comité de que la OMI ha celebrado dos seminarios nacionales de cartografía de sensibilidad ambiental, en los que se han impartido técnicas de cartografía a más de 60 participantes, y se prevé convocar otros seis cursos de formación por niveles entre mayo y finales de año. También está prevista

la celebración de un seminario regional de cartografía de sensibilidad ambiental y un seminario de planificación para contingencias en los próximos meses.

9.4.4 El Comité tomó nota de la información facilitada y agradeció los cursos y becas ofrecidos.

10 EVALUACIÓN DE RESULTADOS

10.1 El Comité examinó el documento TC 47/10, en el que se describen los principios generales y la metodología propuestos por la Secretaría para la evaluación de resultados destinada a determinar la eficacia de la asistencia recibida por los Estados Miembros en desarrollo con la ejecución del PICT.

10.2 Al presentar el documento, el Director de la División de Cooperación Técnica recordó que la evaluación de resultados no está concebida para sustituir a las evaluaciones intermedias o finales específicas. Informó al Comité de que la evaluación de resultados sólo puede realizarse eficazmente una vez que se han completado las actividades y que ha transcurrido cierto tiempo para determinar si el PICT está contribuyendo efectivamente al objetivo de la cooperación técnica de la OMI de conseguir una más amplia aceptación e implantación de los instrumentos de la Organización. Teniendo en cuenta el lapso de tiempo que existe inevitablemente entre la aprobación del PICT, la movilización de los recursos necesarios y la ejecución propiamente dicha del Programa, se informó al Comité de que no es posible medir los resultados que el Programa tiene para los países receptores cuando han transcurrido únicamente dos años y que, por tanto, la evaluación de resultados debe centrarse en la asistencia prestada a lo largo de un periodo de tiempo mayor.

10.3 El Director señaló al Comité el párrafo 5 del documento, en el que se propone que el primer ejercicio de evaluación de los resultados, que abarque las actividades de cooperación técnica durante el cuatrienio 1996-1999, se lleve a cabo a principios del año 2000 y que se presente un informe al Comité en su 48º periodo de sesiones, en junio de ese año. Posteriormente, los ejercicios de evaluación de resultados se llevarán a cabo cada cuatro años. El segundo se realizará a principios del año 2004, y abarcará las actividades realizadas durante el cuatrienio 2000-2003. Se informó al Comité de que entre ejercicios de evaluación de los resultados se presentarán al Comité evaluaciones provisionales e informes de situación sobre el PICT (incluido el programa del Fondo de Cooperación Técnica), y que el primero de esos informes provisionales se presentará en junio del año 2002.

10.4 El Director también señaló a la atención del Comité el párrafo 6, en el que se propone modificar el recuadro 11 del documento TC 45/9 (Políticas y estrategias de cooperación técnica para el bienio 2000-2001) de modo que diga que los ejercicios de evaluación de los resultados:

- .1 se llevarán a cabo cada cuatro años, al principio de un bienio;
- .2 se incluirán en las tareas habituales de la Secretaría;
- .3 abarcarán el PICT correspondiente a los dos bienios anteriores en su totalidad, y en particular los programas del Fondo de Cooperación Técnica para dichos periodos; y
- .4 se complementarán en los periodos intermedios con evaluaciones provisionales e informes de situación sobre el PICT.

10.5 El Director se refirió brevemente a la metodología propuesta para la evaluación de los resultados que se describe en el anexo 1 del documento TC 47/10 y a los ejemplos de evaluación y presentación de los resultados de distintos proyectos o programas en la forma simplificada que se indica en el anexo 3 del documento.

10.6 La delegación de Filipinas propuso que se incluyan también en las evaluaciones los resultados para otras partes interesadas como la gente de mar, el sector naviero y los Gobiernos.

10.7 Para concluir con este punto, el Comité instó a los Estados Miembros que reciban asistencia técnica a que le informen de la eficacia de la asistencia recibida con arreglo a lo dispuesto en la resolución A.873(20) de la OMI.

10.8 El Comité tomó nota de la información facilitada en el documento TC 47/10 y aprobó las propuestas de carácter general sobre la evaluación de los resultados del PICT, teniendo en cuenta las observaciones y sugerencias formuladas.

11 EXPERIENCIA ADQUIRIDA CON LA APLICACIÓN DE LAS NUEVAS DISPOSICIONES SOBRE LOS MÉTODOS DE TRABAJO

11.1 El Comité recordó que cuando el Consejo aprobó las nuevas pautas de trabajo para él, le pidió que le informara de la experiencia adquirida en su 20º periodo de sesiones extraordinario (12 noviembre 1999). El Comité examinó sus pautas de trabajo basándose en el documento TC 47/11 y convino en que éstas están funcionando bien y deben mantenerse teniendo en cuenta la propuesta del Secretario General de consignar en el programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2000-2001 medio día más de reunión para el periodo de sesiones del mes de noviembre en los años en que no se reúna la Asamblea.

12 OTROS ASUNTOS

Presencia regional

12.1 El Comité examinó el documento TC 47/12, en el que se informa sobre los avances realizados por la Secretaría en cuanto al plan piloto para el establecimiento de la presencia regional de la OMI en África.

12.2 El Director informó al Comité que ya se han abierto dos oficinas de presencia regional de la OMI, en Nairobi (Kenya) y en Accra (Ghana), con las que se cubre, respectivamente, las subregiones de África oriental y meridional, por una parte, y las de África occidental y central (de habla inglesa), por otra. Se ha nombrado al Sr. John Paul Muindi, Coordinador regional para la oficina de Nairobi, y al Sr. Ben Owusu-Mensah, Coordinador regional para la oficina de Accra. Ambos coordinadores regionales son licenciados por la Universidad Marítima Mundial. Se informó al Comité de que están avanzando las negociaciones con el Gobierno de Côte d'Ivoire, el cual ha ofrecido acoger en Abidján la oficina de presencia regional de la OMI para la subregión de África occidental y central (de habla francesa). Se prevé que la oficina de Abidján esté funcionando antes de que finalice el año en curso.

12.3 El Director también informó de que las dos oficinas de presencia regional de la OMI son fruto de un acuerdo tripartito entre los Gobiernos anfitriones, la OMI y las oficinas del PNUD en los respectivos países. Las oficinas de los coordinadores regionales de la OMI se han ubicado ambas en los locales del PNUD, y se benefician de los servicios comunes de este organismo, por ejemplo, comunicaciones y apoyo administrativo.

12.4 Muchas delegaciones apoyaron y agradecieron el lanzamiento de este plan piloto para la presencia regional de la OMI en África, e instaron a la Secretaría a que ponga en marcha una presencia similar en otras regiones.

12.5 El Comité tomó nota de la información facilitada en el documento TC 47/12 y agradeció a los Gobiernos de Ghana, Kenya y Côte d'Ivoire y al PNUD los acuerdos tripartitos relativos al proyecto de presencia regional de la OMI.

12.6 El Comité también tomó nota de la información facilitada en el documento TC 47/12/1 (Visión general del sector de la navegación de Filipinas - Repercusiones económicas y sociales), presentado por Filipinas. Muchas delegaciones apoyaron el documento, dado que es el primero de este tipo que muestra la relación entre el transporte marítimo, el "desarrollo sostenible", y la "mitigación de la pobreza" y, especialmente, porque realza la importancia que, en el transporte marítimo, tiene el factor humano. Una delegación pidió a la OMI

que incremente la asistencia técnica que se facilita a los países proveedores de gente de mar, a fin de que éstos puedan reforzar su sector marítimo y cumplir e implantar los diferentes convenios internacionales. Otra delegación señaló que las instituciones de formación del África subsahariana se enfrentan a multitud de problemas y necesitan que se les facilite alguna asistencia técnica para poder dar cumplimiento a las normas del Convenio de Formación. Señaló que la formación de postgrado frecuentemente recibe más atención que la formación de gente de mar.

12.7 El Director señaló que el documento presentado por Filipinas constituye un modelo para demostrar la vinculación entre el transporte marítimo, el "desarrollo sostenible" y la "mitigación de la pobreza", y solicitó a los Estados Miembros en desarrollo que presenten documentos similares, que en el futuro serán una ayuda para la comunidad de donantes a la hora de considerar la financiación de proyectos para el sector marítimo como parte de los programas de ayuda al desarrollo.

13 MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN SE PIDE AL CONSEJO

Se invita al Consejo a que tome nota del informe del Comité sobre su 47º periodo de sesiones y a que presente al Comité las observaciones y orientaciones que estime oportunas.
